

Anexo 4c

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD
DE LA FLOTA
20ª REUNIÓN
San Diego, California, EE.UU.
23 de agosto de 2018

INFORME DEL PRESIDENTE

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO	CAP-20-01
4. Avances en la implementación de un plan de ordenación de la capacidad de la flota en el OPO	
a. Informe del consultor para la elaboración de una propuesta pragmática para abordar la ordenación de la capacidad en el OPO: presentación y discusión de la propuesta	
5. Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016).	
6. Recomendaciones para la Comisión	
7. Otros asuntos	
8. Clausura	

ANEXO

1. Lista de asistentes

La 20ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre la capacidad de la flota fue celebrada en San Diego, California (EE.UU.) el 23 de agosto de 2018.

Apertura de la reunión

La reunión fue abierta por el presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Alfonso Miranda, de Perú.

Adopción de la agenda.

La agenda provisional fue aprobada sin cambios.

Revisión de los cambios en la utilización de la capacidad en el OPO

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, presentó el documento [CAP-20-01](#). La capacidad cerquera activa en el Registro Regional al 30 de junio de 2018 era 285,474 m³, la capacidad de los buques inactivos o hundidos 5,532 m³, y la capacidad disponible derivada de movimientos en el Registro Regional 11,355 m³, para un total potencial de 302,361 m³. Cuando la Resolución [C-02-03](#) entró en vigor en junio de 2002, la capacidad activa era 218,482 m³, mientras que la suma total de la capacidad activa e inactiva, más las asignaciones especiales en el párrafo 10 de la resolución, era 273,467 m³; esto representa un aumento de la capacidad total potencial de 28,894 m³.

Japón y la Unión Europea expresaron su preocupación por el incremento de la capacidad durante muchos años, con un nivel todavía demasiado alto en relación con las poblaciones de atunes. La Unión Europea resaltó que el nivel de capacidad nunca había disminuido, siempre aumentaba por razones diversas, por lo que era necesario un enfoque más global. En respuesta a una pregunta de Japón sobre la razón por la cual el nivel de capacidad activa en el mar durante el primer período de veda del año, en el verano, no parecía decrecer, el Dr. Compeán respondió que había una tendencia hacia optar ahora por el segundo período de veda, en el invierno, cuando sí se observa una importante disminución. México expresó que esto mostraba que el sistema de dos períodos de veda al año no había tenido el beneficio esperado, y preguntó al Dr. Compeán sobre el futuro de esta opción dentro del marco de un plan de reducción de la capacidad que permitiría reducir la competencia entre buques y, por ende, una reducción de la presión sobre los recursos. El Dr. Compeán señaló que en la plenaria se haría una presentación sobre el estado de los recursos y la evolución de las capturas, y se presentarían opciones de ordenación para consideración por la Comisión. Colombia hizo hincapié en que, si bien resultaba muy preocupante el nivel de capacidad de la flota, una preocupación adicional era el alto número de lances sobre plantados, que venía agravando esta situación. Sobre este punto, Nicaragua pidió a la Secretaría que informara a la Comisión sobre la evolución de la tecnología de plantados desde los años 1990 que había conducido a un incremento importante de su eficacia, a diferencia de la tecnología para lances sobre delfines que había permanecido más estable.

Avances en la implementación de un plan de ordenación de la capacidad de la flota en el OPO

a. Informe del consultor para la elaboración de una propuesta pragmática para abordar la ordenación de la capacidad en el OPO: presentación y discusión de la propuesta

El Dr. Dale Squires hizo una presentación resumida del trabajo realizado en el marco de la consulta, en el entendido de que un sumario del mismo sería circulado a la brevedad, antes de su publicación en su totalidad, tal como lo solicitó expresamente México, y en los dos idiomas de la Comisión tal como lo precisó Nicaragua. Después de escuchar esta presentación, se dio inicio a un intercambio de preguntas y respuestas sobre varios puntos, especialmente los siguientes:

- En respuesta a una pregunta de Estados Unidos, el Dr. Squires reconoció que la reducción observada en el número de embarcaciones con un volumen de bodegas que en su conjunto se había mantenido relativamente estable probablemente reflejaba un incremento en su eficiencia;
- Notando que la presentación identificaba varias áreas en las cuales era necesario trabajar más, Estados Unidos preguntó sobre cuales convendría enfocar este esfuerzo y hacia dónde había que ir a partir de este punto. Habiendo respondido el Dr. Squires que prefería dejar esto en manos de los miembros del grupo de trabajo y de la Comisión, el Dr. Compeán expresó que por su parte la opción y meta más factible era el desarrollo de un esquema de días de pesca que convendría estudiar y que podría establecerse una vez resueltos todos los casos de reclamos de capacidad legítimos, definidos como tal por el grupo de trabajo y por la Comisión, y tomando en cuenta el problema de la situación de los nuevos Miembros. El Dr. Squires señaló que el estudio sí incluía una referencia a este tipo de esquema, con ideas tomadas de un trabajo escrito por el Dr. Compeán y con una propuesta tomada del esquema vigente en la WCPFC.
- La Unión Europea expresó su sorpresa por el hecho de que en la presentación fuera calificada de punto

de partida ya que esperaba algo más concreto en términos de propuestas. Sin negar el gran valor del estudio y de la presentación, y el hecho de que reunió el conjunto de temas y ideas que ya se había discutido anteriormente, por ejemplo, en el taller de Cartagena o en relación con el estudio efectuado por Northern Economics, se trataba en efecto de un trabajo preparatorio más que de la presentación de alternativas concretas con una cuantificación de los efectos, impactos y costos de cada una de ellas sobre los Miembros. Por ejemplo, ¿por qué seguir hablando de recompras (“buybacks”) cuando los estudios y discusiones anteriores muestran que claramente se trata de una opción que no es viable? En la continuación del trabajo, en el marco del presente contrato, este punto se podría profundizar, con el objetivo de poder contar con algo más concreto que pudiera ser traducido en un texto de resolución para consideración y adopción por la Comisión. Sobre este mismo punto, Nicaragua hizo hincapié en que el estudio sobre efectos, impactos y costos no debía limitarse a los países con las flotas más grandes, Ecuador y México en particular, sino cubrir a todos los CPC, mencionando como ejemplo el problema de la evolución de los precios como consecuencia del manejo de la capacidad y sus consecuencias sobre las empresas enlatadoras. En respuesta al comentario de Nicaragua, el Dr. Squires señaló que en el estudio se había considerado el tema de los precios y del impacto de las medidas relativas a capacidad sobre la demanda. De manera similar, Estados Unidos, subrayando la existencia de la gama de intereses y situaciones individuales que existen en el grupo y en la Comisión, insistió en la necesidad de tener una discusión sobre los pros y contras de cada opción antes de identificar el próximo paso que se debía dar. En este contexto, es preciso también considerar los beneficios económicos para toda la pesquería en su conjunto y no solamente para un componente de ella. Advirtió en cuanto a la tendencia que se podía observar en esa búsqueda de opciones hacia una legitimización del nivel de capacidad existente..

- Colombia se refirió a dos preocupaciones particulares: primero, el efecto que tendría la evacuación de las solicitudes pendientes, que podría limitar el alcance de las soluciones que se adoptarían en materia de capacidad; segundo, la cuestión de la divulgación de ciertos datos que podrían ser sensibles para las industrias.
- Teniendo en cuenta la ausencia de suficiente capacidad de decisión y de tiempo en la presente reunión, Ecuador, con el apoyo de Guatemala, propuso que se convocara una reunión extraordinaria en octubre, en ocasión de las reuniones del APICD, para seguir analizando este tema, y a la cual, después de realizar todas las consultas internas pertinentes (como debe hacerlo Ecuador con su sector privado) cada Miembro podría acudir con una posición clara en la materia.

Revisión de los reclamos, disputas, ajustes, y solicitudes de capacidad pendientes en la lista presentada en la 89ª reunión de la CIAT y referidos en el documento CAP-17 INF-A REV (14 de mayo de 2016).

Antes de que se iniciara la presentación de los reclamos y solicitudes, Nicaragua declaró que no podría apoyar a ninguno de ellos y ningún incremento con ajuste de capacidad a no ser que se tomara en cuenta su propia solicitud. Por su parte, Estados Unidos recordó que en el pasado ya se había intentado distinguir entre los que serían legítimos y los que no lo serían y que eso resultó imposible. Hubiera preferido que se evitara un largo debate, que se limitara a declarar los pendientes y a considerarlos luego dentro del marco del plan de ordenación de la capacidad en su conjunto. Advirtió que, en el caso de que se decidiera a considerarlos caso por caso, debía reiterar su posición, ya manifestada anteriormente, que todo estos casos deben ser considerados y resueltos en el marco de un acuerdo sobre un plan de ordenación de la capacidad acompañado de medidas de conservación de los recursos atuneros. La Unión Europea expresó también su disposición a escuchar nuevamente una presentación de los reclamos y solicitudes, pero advirtió que ese debate no llegaría a ninguna solución ya que, como lo comprobaba la declaración de Nicaragua, no se puede escoger un caso particular para resolverlo sin resolverlos todos sin dar la preferencia a ninguno.

A continuación Perú presentó nuevamente su solicitud, destacando en particular su carácter distinto, a saber que la capacidad reclamada sólo se utilizaría en aguas jurisdiccionales peruanas, lo que tendría como

consecuencia un impacto menor sobre los recursos. Pidió a la Secretaría que se hiciera un análisis de la diferencia de impacto que así lo demostraría. Sobre esta base, Perú sometería una propuesta concreta.

Sin entrar en consideraciones de fondo al respecto, Colombia y Estados Unidos hicieron hincapié en la necesidad de respetar las reglas de procedimiento en lo que se refiere a los plazos para la presentación de propuestas e insistieron en que, de acuerdo a esas reglas, debería presentarse la propuesta de Perú en la reunión extraordinaria en el mes de octubre. Además, ambas delegaciones reiteraron la necesidad de que, para avanzar en la consideración de estos casos individuales, había que progresar en el tratamiento y solución del problema más general de la sobrecapacidad en el OPO y de la adopción de medidas de conservación y ordenación que tuvieran en cuenta este incremento de capacidad. Nicaragua expresó su acuerdo con lo declarado por Colombia y Estados Unidos y señaló nuevamente que no podría acompañar a la solicitud de Perú si todas las solicitudes no se resolvieran como un paquete. Retomando la palabra sobre este punto, Colombia también recordó que tenía su propia solicitud e invitó a Perú de evitar presentar la suya de manera individual.

Luego se le dio la palabra a Ecuador para presentar tres casos específicos. Ecuador destacó la diferencia de índole entre estas solicitudes y las demás, al involucrar la situación de tres buques que pescaban o siguen pescando en el OPO, pero cuya capacidad no está reconocida parcial o totalmente mediante su inscripción en el Registro Regional de Buques de la CIAT. A continuación, Ecuador presentó los pormenores de los casos del *Monteneme*, del *María del Mar* y del *Ricky A* (asociado al caso del buque hundido *Victoria A*). Declaró estar a la disposición de las delegaciones para proveer todas las informaciones adicionales necesarias, que también podían pedir a la Secretaría.

Colombia expresó no poder considerar la solicitud presentada por Ecuador por las mismas reglas de procedimiento invocadas en el caso de Perú, ya que la documentación fue entregada sólo el día anterior. La Unión Europea manifestó que, de hecho, esos mismos casos habían sido ya examinados en muchas oportunidades al igual que otros, incluyendo los que invitó a que se considerasen a nivel bilateral o mediante el establecimiento de un panel que no fue aceptado. Hizo observaciones sobre los tres casos uno por uno. En el caso del *Monteneme*, ya en el pasado había declarado que no lo puede aceptar y ahora ratificaba que la posición de la Unión Europea no iba a cambiar. En el caso del *Ricky A*, se trata de una capacidad hundida. Además de dudar de la validez de la solicitud, lo que resulta inaceptable es que unilateralmente el CPC haya autorizado esta capacidad y que después de hacerlo pidiera a la Comisión que endosara esta autorización. Este acto unilateral constituye un incumplimiento de las reglas aplicables y es por esta razón que fue considerado en el Comité de Revisión. En cuanto al tercer caso, el del *María del Mar*, la Unión Europea recordó que se trata de un barco hundido cuya capacidad nunca fue incluida en el Registro Regional porque el Estado de pabellón no lo solicitó antes de 2005. Nicaragua expresó su acuerdo con la Unión Europea en lo que se refiere al *Monteneme* y al *Ricky A*, pero agregó que podría apoyar la solicitud de Ecuador en relación con el *María del Mar* siempre y cuando se tomaran en cuenta todas las demás solicitudes. Estados Unidos se refirió a la imposibilidad en la cual se encontraba el grupo de lograr un consenso sobre la índole única de un caso en comparación con todos los demás casos. Expresó, como lo había hecho en ocasiones semejantes en el pasado, que una posibilidad sería de acoger todas las solicitudes y reclamos, lo que significaría incluir más capacidad en el Registro, siempre y cuando se hiciera conjuntamente con la adopción de las medidas de conservación y ordenación necesarias. En conclusión, por estas razones, manifestó no poder considerar las solicitudes de Ecuador.

Posteriormente, Bolivia tomó la palabra para recordar su solicitud de una capacidad de 5,830 m³, de los cuales, a semejanza de Venezuela, sólo una parte se activaría conjuntamente con la adopción de las medidas de conservación y ordenación pertinentes. Colombia, al igual que en reuniones anteriores, destacó que ese no era un tema para la consideración de este Grupo de Trabajo y pidió que se incluyera su declaración textualmente en el informe de la reunión (ver anexo).

Recomendaciones para la Comisión

El Presidente del Grupo planteó como posible recomendación la realización de una reunión extraordinaria de la Comisión en octubre, conjuntamente con las reuniones del APICD, para considerar entre otros los

temas de capacidad, tanto los relacionados con el plan de ordenación y el informe del consultor, como los casos de reclamos y solicitudes. Si bien la Unión Europea expresó inicialmente reservas iniciales debido a los gastos en recursos humanos y financieros que tal reunión implicaría, quedó claro por el número de delegaciones que se pronunciaron a favor (Ecuador, Guatemala, Colombia, Nicaragua, Perú, Estados Unidos, Venezuela, Japón) que se lograría sin dificultad alguna cumplir con los requisitos establecidos en la Convención de Antigua para su convocatoria, tal como los recordó el Director (propuesta por dos Miembros, apoyo por una mayoría). Estados Unidos hizo hincapié en que debería reunirse el Grupo de Trabajo antes de la Reunión Extraordinaria y que habría que tener en cuenta las reglas de procedimiento para la presentación de propuestas. Recordó que el Comité de Administración y Finanzas no había sido clausurado todavía, lo que debería aprovecharse para introducir en el presupuesto los recursos financieros necesarios para la reunión.

La Unión Europea manifestó que toda recomendación debía adoptarse por consenso y que no podía aceptar que esto fuese una recomendación del Grupo de Trabajo, y pidió que solamente se siguieran las reglas de procedimiento, a saber que dos Miembros hicieran la propuesta y que ésta recibiera el apoyo de una mayoría.

Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

Clausura

La reunión fue clausurada a las 13:00 del 23 de agosto de 2018.

Anexo 2.

Declaración de Colombia

Para el Gobierno de Colombia y en concordancia con lo manifestado en anteriores reuniones del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de la Flota y la Reunión de las Partes de la CIAT, se considera que este no es el espacio apropiado para discutir la solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para el Gobierno de Colombia, como cabeza de la autoridad marítima de Colombia, Dirección General Marítima -DIMAR-, el proceso de registro de los buques aludidos otorgando el pabellón colombiano se realizó conforme a los procedimientos enmarcados en la normativa colombiana vigente para esa fecha y de buena fe. Adicionalmente, los certificados de cese de bandera son auténticos, ya que cuentan con la pertinente legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Finalmente, se hace pertinente resaltar que la capacidad de acarreo transferida desde Bolivia no hace parte de la reserva de capacidad autorizada para Colombia en el pie de página de la Resolución C-02-03 y debe entenderse como una capacidad adicional que el país adquirió mediante transferencia, la cual, no ha sido duplicada.